



**JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA FUENGIROLA Nº 1**

Camino de Santiago nº 3 Teléf.: 951269967 Fax:951269973

e-mail: 29003041.edu@juntadeandalucia.es <http://www.iesfuengirola1.net>

# **PROCEDIMIENTOS, INSTRUMENTOS Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LOS DISTINTOS MODULOS**

## **CURSO 2016-2017**

### **1º FPB**

# Índice

---

<b>MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS Y COMPONENTES INFORMÁTICOS.....</b>	<b>3</b>
<b>OPERACIONES AUXILIARES DE CONFIGURACIÓN Y EXPLOTACIÓN .....</b>	<b>5</b>
<b>CIENCIAS APLICADAS I .....</b>	<b>7</b>
<b>COMUNICACIÓN Y SOCIEDAD I .....</b>	<b>9</b>
<b>INFORMACIÓN SOBRE EL DERECHO A FORMULAR RECLAMACIONES SOBRE LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS A LA FINALIZACIÓN DE CADA CURSO Y SOBRE LA DECISIÓN DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN .....</b>	<b>11</b>

<b>MÓDULO</b>	<b>Montaje y mantenimiento de sistemas y componentes informáticos</b>	<b>NIVEL</b>	<b>1º FPB</b>
<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>Informática y Comunicaciones</b>		

**PROCEDIMIENTOS, INSTRUMENTOS Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

**CALIFICACIÓN**

Las notas emitidas en las evaluaciones vendrán expresadas de 1 a 10. Para aprobar cada evaluación el alumno/a debe obligatoriamente:

1. Superar las pruebas de contenido teórico-práctico realizadas por cada dos o tres unidades con una nota igual o superior a 5 (en la nota global media de cada trimestre), o superar las pruebas trimestrales con una nota igual o superior a 5.
2. Superar con nota igual o superior a 5 la media de las actividades de enseñanza-aprendizaje y trabajos complementarios en cada trimestre.
3. Valoración positiva de los contenidos actitudinales.

Por lo tanto, si un alumno/a obtuviera una calificación menor a 5 o bien en la media de las pruebas de evaluación o bien en la media de las actividades de enseñanza-aprendizaje pedidas por el profesor durante el trimestre la evaluación correspondiente, estaría suspenso.

No se realizará media de ambas partes realizadas para obtener nota igual o mayor a 5.

La nota se obtendrá aplicando los procedimientos de evaluación antes citados. La ponderación de la nota final dependerá de los siguientes contenidos evaluables:

$$\text{Nota trimestre} = \text{Nota prueba} * 0.50 + \text{Nota prácticas} * 0.30 + \text{Nota actitud} * 0.20$$



Tipo	Descripción	Porcentaje
<b>Actitud</b>	Puntualidad, iniciativa, interés y esfuerzo personal,	<b>20%</b>

	contenidos actitudinales, ...	
<b>Práctica</b>	Trabajos prácticos y actividades de enseñanza-aprendizaje realizadas en el trimestre. (Cuaderno, actividades y prácticas). 10% en cada uno de ellos.	<b>30%</b>
<b>Prueba Escrita</b>	Actividades teórico específicas de evolución.	<b>50%</b>

## RECUPERACIÓN

Entendemos por recuperación o retroinformación el conjunto de actividades y su proceso, que se establece en la programación de aula para los alumnos que tienen dificultades para avanzar. Al ser la evaluación continua e individualizada, las actividades de recuperación podrán variar en función del alumno y de los conocimientos y capacidades que sean objeto de recuperación. Dicho esto, se estipulan no obstante unos criterios básicos de recuperación para las unidades didácticas: detección de las carencias del alumno y de los motivos de las mismas por si fuera preciso modificar el enfoque didáctico, y realización de tareas específicas que ayuden al alumno en la carencia detectada.

Los alumnos que llegada la evaluación ordinaria del módulo hayan suspendido, tendrán que acudir a la extraordinaria donde serán evaluados de todos los contenidos mínimos indicados en las unidades didácticas. Con esta evaluación extraordinaria el alumnado deberá adquirir las mismas capacidades terminales que en la convocatoria ordinaria. Las enseñanza-aprendizaje serán del mismo estilo y complejidad que las propuestas durante el curso, personalizándolas al alumno/a dependiendo de la capacidades terminales que no haya adquirido.

Por otra parte, a los alumnos que avancen rápidamente en la consecución de las metas establecidas se les propondrán actividades que les permitan seguir avanzando, para evitar de esta manera el posible aburrimiento, con la consiguiente desmotivación.

- La recuperación de alumnos con insuficiencias práctica se efectuará mediante la realización de actividades de recuperación durante el curso. Estas recuperaciones, puesto que están fuera del plazo y se trata de contenidos ya trabajados no tendrán una nota superior a 5.
- La recuperación de los contenidos teóricos consistirá en una prueba objetiva realizada justo antes de la finalización de cada trimestre. (Salvo el último trimestre donde realizaremos una recuperación final) Esta prueba puede estar acompañada de la realización de supuestos prácticos, puesto que si no aprueban la teoría, muy raramente lo harán de la práctica. Al igual que las pruebas prácticas puesto que están fuera del plazo y se trata de contenidos ya trabajados no tendrán una nota superior a 5.
- Las pruebas de recuperación final serán sobre aquellas evaluaciones que el alumno no haya superado y en base a los mínimos exigibles de esta programación.

Aquellos alumnos que hayan perdido el derecho a la evaluación continua del módulo tendrán opción a una recuperación si entregan todos los trabajos y prácticas realizados durante el curso y están dispuestos a realizar una prueba teórico-práctica.

<b>MÓDULO</b>	<b>Operaciones auxiliares de configuración y explotación</b>	<b>NIVEL</b>	<b>1º FPB</b>
<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>Informática y Comunicaciones</b>		

## PROCEDIMIENTOS, INSTRUMENTOS Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

### PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

- **Evaluación inicial:** Al comienzo del curso se analizará el nivel de conocimientos, del grupo en general y de cada alumno en particular, con el que acceden al curso; el objetivo es revisar posibles aprendizajes básicos e ir adaptando la programación a los alumnos desde el principio del curso.
- **Evaluación continua:** Se trata de llevar un seguimiento lo más intenso posible del proceso de aprendizaje seguido por cada alumno/a. La evaluación continua requiere: **la asistencia regular a clase, la realización de tareas y prácticas propuestas y pruebas escritas de evaluación**, una actitud adecuada con respecto al trabajo y un adecuado comportamiento.
- **Evaluación parcial:** se realizará al final de cada trimestre como aplicación de los instrumentos y criterios de evaluación indicados a continuación.

**El alumno que supere todas las evaluaciones parciales tendrá aprobado el módulo profesional, obteniendo como nota final del mismo la media de las notas obtenidas en cada parcial.**

#### Recuperación:

El alumno pierda el derecho a evaluación continua cuando acumule más de un 20% de faltas de asistencia a clase, en este caso, el alumno tiene derecho a realizar un **examen al final** del curso con todos los contenidos vistos a lo largo del mismo. Igualmente, realizarán examen final los alumnos que no aprueben en evaluación continua por trimestre.

La evaluación trimestral y final del módulo se calificará de forma numérica de 1 a 10 siendo necesario obtener como mínimo 5 para aprobar.

La repetición de alguna prueba escrita de evaluación se realizará con la correspondiente **justificación de la falta** a la prueba correspondiente.

### INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Los **instrumentos de evaluación son:**

1. Pruebas escritas, con contenidos teóricos y prácticos.
2. Realización y presentación puntual de trabajos y prácticas de clase solicitados por el profesor.
3. Asistencia regular a clase y participación activa.
4. Contenido y ordenación de libreta de apuntes.
5. Puntualidad y comportamiento en clase.
6. Correcta utilización del material y equipos informáticos.
7. Cumplimiento de las normas tanto del centro como del aula.

### CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los pesos sobre la calificación final de cada evaluación, estarán distribuidos de la siguiente manera:

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>%</b>
Pruebas escritas y/o prácticas	50%
Trabajos y prácticas de clase	30%
Actitud diaria en clase: puntualidad, trabajo en clase, comportamiento.	20%

<b>MÓDULO</b>	Ciencias aplicadas I	<b>NIVEL</b>	1º FPB
<b>DEPARTAMENTO</b>	Lengua castellana y literatura		

### **PROCEDIMIENTOS, INSTRUMENTOS Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

#### **Procedimientos de evaluación.**

Pueden ser de diversos tipos en función de las características del grupo, pero en cualquier caso será fundamental:

- La observación sistemática que el profesorado debe realizar del trabajo desarrollado por el alumno.
- El contraste entre los objetivos planteados y el grado de destrezas conocimientos y habilidades adquiridas.
- La participación del alumnado en el proceso de enseñanza - aprendizaje a través de la autoevaluación individual y en grupo.
- Valoración de las tareas de clase y de casa.
- Las pruebas específicas con contenidos teóricos y prácticos.

#### **Criterios de calificación.**

La calificación de cada alumno/a, se elaborará en base a:

**-Pruebas escritas: 30%.** El alumnado tendrá pruebas escritas a lo largo de cada trimestre con una puntuación de 0 a 10.

**-Actividades y controles prácticos: 40%.** Se realizarán ejercicios sobre las unidades, trabajos de investigación, esquemas, resúmenes, exposiciones.....

**-Actitud: 30%.** Se tendrá en cuenta:

- . La capacidad de organización del trabajo.
- . La responsabilidad, el buen comportamiento, trabajo en equipo y relación interpersonal.
- . La autonomía y adaptación.
- . La correcta utilización de material y equipos.
- . La puntualidad, la participación en clase y la asistencia regular, serán fundamentales, pues son estas las que determinarán la implicación del alumno/a en el proceso educativo.

#### **Nota final de la evaluación.**

La nota final de la evaluación se obtendrá de la media aritmética de los **exámenes teóricos en un 30% puntuados entre 1 y 10**, más el resultado de **las actividades y controles prácticos valorados entre 1 y 10 en un 40%** y más la valoración de las **actitudes** en los conceptos anteriormente mencionados **en un rango de 1 a 5(Nunca-Pocas veces-Regular-Casi Siempre-Siempre) en un 30%**, siempre que se obtenga más de un cinco, en **TODOS** los contenidos(conceptual, procedimental y actitudinal).

#### **Recuperación de evaluaciones.**

Si un alumno/a no supera una o varias evaluaciones, deberá recuperar las evaluaciones no superadas en el examen final de recuperación que se realizará cuando se termine la impartición del currículo

correspondiente, nunca antes de la finalización de la semana 31 del curso académico. La segunda convocatoria se llevará a cabo durante la última semana del periodo lectivo

En el caso que no obtenga un 5 en algunas de las partes específicas en este examen final de recuperación, el módulo se calificará como no superado.



<b>MÓDULO</b>	<b>Comunicación y sociedad I</b>	<b>NIVEL</b>	<b>1º FPB</b>
<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>Lengua castellana y literatura</b>		

### **PROCEDIMIENTOS, INSTRUMENTOS Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

#### **Procedimientos de evaluación.**

Pueden ser de diversos tipos en función de las características del grupo, pero en cualquier caso será fundamental:

- La observación sistemática que el profesorado debe realizar del trabajo desarrollado por el alumno.
- El contraste entre los objetivos planteados y el grado de destrezas conocimientos y habilidades adquiridas.
- La participación del alumnado en el proceso de enseñanza - aprendizaje a través de la autoevaluación individual y en grupo.
- Valoración de las tareas de clase y de casa.
- Las pruebas específicas con contenidos teóricos y prácticos.

#### **Criterios de calificación.**

La calificación de cada alumno/a, se elaborará en base a:

- Pruebas escritas: 30%.** El alumnado tendrá pruebas escritas a lo largo de cada trimestre con una puntuación de 0 a 10.
- Actividades y controles prácticos: 40%.** Se realizarán ejercicios sobre las unidades, trabajos de investigación, esquemas, resúmenes, exposiciones.....
- Actitud: 30%.** Se tendrá en cuenta:
  - . La capacidad de organización del trabajo.
  - . La responsabilidad, el buen comportamiento, trabajo en equipo y relación interpersonal.
  - . La autonomía y adaptación.
  - . La correcta utilización de material y equipos.
  - . La puntualidad, la participación en clase y la asistencia regular, serán fundamentales, pues son estas las que determinarán la implicación del alumno/a en el proceso educativo.

#### **Nota final de la evaluación.**

La nota final de la evaluación se obtendrá de la media aritmética de los **exámenes teóricos en un 30% puntuados entre 1 y 10**, más el resultado de **las actividades y controles prácticos valorados entre 1 y 10 en un 40%** y más la valoración de las **actitudes** en los conceptos anteriormente mencionados **en un rango de 1 a 5(Nunca-Pocas veces-Regular-Casi Siempre-Siempre) en un 30%**, siempre que se obtenga más de un cinco, en **TODOS** los contenidos(conceptual, procedimental y actitudinal).

#### **Recuperación de evaluaciones.**

Si un alumno/a no supera una o varias evaluaciones, deberá recuperar las evaluaciones no superadas en el examen final de recuperación que se realizará cuando se termine la impartición del currículo

correspondiente, nunca antes de la finalización de la semana 31 del curso académico. La segunda convocatoria se llevará a cabo durante la última semana del periodo lectivo

En el caso que no obtenga un 5 en algunas de las partes específicas en este examen final de recuperación, el módulo se calificará como no superado.

## **1. LOS DERECHOS DEL ALUMNADO EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN:**

La LEY 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía. (BOJA 26-12-2007), establece, en sus artículos 7 y 8 respectivamente, los derechos y deberes de los alumnos.

Por su parte, el DECRETO 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria (BOJA 16-07-2010), preceptúa lo siguiente:

### **Artículo 3. Derechos del alumnado.**

“El alumnado tiene derecho: [...]”

d) A la evaluación y el reconocimiento objetivos de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar. A estos efectos, tendrá derecho a ser informado de los criterios de evaluación que serán aplicados.

e) A la formación integral que tenga en cuenta sus capacidades, su ritmo de aprendizaje y que estimule el esfuerzo personal, la motivación por el aprendizaje y la responsabilidad individual.

## **2. PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN DE LAS CALIFICACIONES O SOBRE LA DECISIÓN DE PROMOCIÓN O TITULACIÓN**

El alumnado, sus padres o representantes legales (en caso de que sea menor de 18 años) podrán formular reclamaciones sobre las calificaciones finales obtenidas, así como sobre la decisión de promoción y titulación, de acuerdo con el procedimiento que se establece a continuación:

1. En el supuesto de que exista desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia, módulo o ámbito, o con la decisión de promoción o titulación adoptada para un alumno, podrán solicitar por escrito la revisión de dicha calificación o decisión, en el **plazo de dos días hábiles** a partir de aquel en que se produjo su comunicación, en el registro del centro.
2. La solicitud de revisión contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con la calificación final o con la decisión adoptada, debiendo el reclamante argumentar o justificar el desacuerdo.
3. En el proceso de revisión de la calificación final obtenida en una materia el profesorado del departamento contrastará en el primer día hábil siguiente a aquel en que finalice el período de solicitud de revisión, las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación, con especial referencia a la adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados, así como a los objetivos, contenidos y criterios de evaluación aplicados, con los recogidos en la correspondiente programación didáctica y en la normativa vigente, con mención específica de la misma.
4. En el caso de que, tras el proceso de revisión en el centro docente, persista el desacuerdo con la calificación final de curso obtenida en una materia, módulo o ámbito o con la decisión de promoción o titulación, la persona reclamante podrá solicitar por escrito al director, en el **plazo de dos días hábiles** a partir de la última comunicación del centro, que eleve la reclamación a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga.
5. La resolución de la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación pondrá fin a la vía administrativa.